

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	313143
Número de orden de compra a modificar:	48074
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Ingrid Nayibe acosta castillo
Proveedor:	Jem Supplies S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-17 08:48:20

Detalle o justificación

LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN LIQUIDAR LA ORDEN DE COMPRA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Firma ordenador del gasto

Nombre: Mayor General Henry Armando Sanabria Gely

Documento: 79.62.268

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

JORGE MENDEZ
19221178



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 48074

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., **17 FEB 2022**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'612.268 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Administrativo y Financiero

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 150 del 10 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00277 del 27 de enero de 2020

CONTRATISTA: JEM SUPPLIES S.A.S.

NIT: 900.370.262-4

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 19'221.178 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 48074

OBJETO: ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA II - Número de proceso: CCENEG-014-1-2019

INSTRUMENTO DE AGREGACION MATERIAL DE INTENDENCIA II

FECHA DE EMISIÓN: 06 de mayo de 2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 12 de septiembre de 2020

VALOR: SETENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (76'019.580,00) INCLUIDO IVA, distribuidos así:

Artículos

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	md02-Toldos para la fuerza pública NTMD 0005 A3	1521.00	Unidad	42.000.00	63.882.000.00
2	md02-NA	1.00	Unidad	12.137.580.00	12.137.580.00
				Total	76.019.580.00

FORMA DE PAGO:

Las relacionadas en la cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios del proceso de contratación CCENEG-014-1-2019. /

SUPERVISOR:

Las relacionadas en la cláusula 23 – "Supervisión del Acuerdo Marco" del Acuerdo Marco de Precios proceso de contratación CCENEG-014-1-2019, que establece: La Supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo de quien asigne el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente. En cualquier evento, la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, establece que la supervisión de las órdenes de Compra será ejercida por el señor Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO para ejercer control dentro de la entidad, perteneciente al Grupo de Intendencia Dirección Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.

PRÓRROGA No. 1 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Prorrogó la fecha de vencimiento de la orden de compra, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 12 de octubre de 2020. /

FECHA DE TERMINACIÓN:

07 de noviembre de 2020. /

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
30920 del 13/04/2020 /	\$76'019.580,00 /	113020 del 06/05/2020 /	\$76'019.580,0 /

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

SEGUROS DEL ESTADO S.A. /

NÚMERO DE PÓLIZA:

15-44-101226911 / anexo 0 expedida el 07 de mayo de 2020 /

FECHA DE APROBACIÓN:

22 de mayo de 2020 /

ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

ANEXO No.	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1 /	17/09/2020 /	Prórroga No. 1 /	21/09/2020 /
2 /	01/03/2021 /	Actualización /	12/04/2021 /

gzh

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$7'601.958,00	06/05/2020	07/05/2021
Calidad de los elementos	\$7'601.958,00	06/05/2020	07/05/2021

Nota: por medio del presente anexo se prorrogan las vigencias de los amparos otorgados a la póliza arriba citada según orden de compra No 48074. Los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes.

Nota 1: la presente actualización de póliza originada hasta el día de hoy, debido a que la póliza generada por el contratista el 01 de marzo de 2021 y recibida en la Dirección Administrativa y Financiera el día 03 de marzo de 2021 por el Grupo de Intendencia DIRAF y en ocasión a la elaboración de la liquidación del contrato, es recibida dicha póliza el día 11 de marzo de 2021 en el Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF para revisión y aprobación.

4. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra, certificó que el **CONTRATISTA** entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
738	07/11/2020	S/N	11/11/2020	\$76'019.580,00	JEM371	07/11/2020	\$76'019.580,00
		VALOR TOTAL		\$76'019.580,00	VALOR TOTAL		\$76'019.580,00

*Mediante formato de recepción de bienes No. 738 del 07 de noviembre de 2020, el Responsable de Seguimiento Contractual señor Mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano, la Almacenista General de Vestuario señorita capitán Sara Cristina Riascos Osorio y el Responsable de Seguimiento Contractual y el señor Intendente Alexander Gonzalez Malambo efectuaron la recepción y verificación de los bienes.

*En la constancia de recibido a satisfacción, el señor mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano - Responsable de Seguimiento Contractual indicó: "(...) **CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO:** certificó que la empresa JEM SUPPLIES S.A.S. que realizó la entrega completa de los elementos conforme a las especificaciones técnicas de la orden de compra 48074, el contratista hace la entrega de los elementos en el Almacén de intendencia, mediante comunicación oficial S-2020-033330-DIRAF del 23/10/2020 se informa a la ordenación del gasto sobre el posible incumplimiento al ingreso de los elementos (...)"

Así mismo mediante comunicado oficial No. S-2020-034917-DIRAF del 11/11/2020 esta supervisión informa la ordenación del gasto el ingreso de la totalidad de los elementos objeto de la orden de compra (...)"

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$76'019.580,00	\$76'019.580,00	\$ -	\$76'019.580,00	\$76'019.580,00	\$ -

Que mediante certificación de pagos S/N el Tesorero General, Capitán Fabián Aguilera Díaz certificó, que se efectuó el siguiente pago a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	valor bruto	valor deducciones	valor neto
113020	800820	359942120	15/12/2020	\$76'019.580,00	\$4'122.944,00	\$71'896.636,00
VALOR TOTAL				\$76'019.580,00	\$4'122.944,00	\$71'896.636,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato e informe final, presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, así:

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	S-2020-015889-DIRAF	29/05/2020	Mayo 2020
2	S-2020-019114-DIRAF	30/06/2020	Junio de 2020
3	S-2020-022591-DIRAF	30/07/2020	Julio de 2020
4	S-2020-026172-DIRAF	31/08/2020	Agosto de 2020
5	S-2020-030134-DIRAF	30/09/2020	Septiembre de 2020
6	S-2020-033820-DIRAF	03/11/2020	Octubre de 2020
7	S-2020-037189-DIRAF	01/12/2020	Noviembre de 2020
8	S-2021-000323-DIRAF	06/01/2021	Diciembre de 2020
9	S-2021-002526-DIRAF	01/02/2021	Enero de 2021
10	S-2021-006771-DIRAF	05/03/2021	Febrero de 2021
10	S-2021-005595-DIRAF	23/02/2021	Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas acuerdo marco de precios, objeto de la presente liquidación.

Informe de presunto incumplimiento:

Mediante oficio No. S-2020-033330-DIRAF-GUINT del 23 de octubre de 2020, el señor Mayor Andres Felipe Bravo Gómez- supervisor orden de compra 48074 (E), informó a la señorita Brigadier general Yolanda Cáceres Martínez, Directora Administrativa y Financiera el presunto incumplimiento de 11 días de retraso en la entrega de los bienes con respecto al plazo de ejecución pactado para el día 12/10/2020.

Mediante oficio No. S-2020-036808-DIRAF-ASJUR-15.1 del 27 de noviembre de 2020, el señor Capitán Rolando Arvey Trilleras Díaz - Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos DIRAF, recomendó a la señorita Brigadier general Yolanda Cáceres Martínez - Directora Administrativa y Financiera, el archivo de las diligencias teniendo en cuenta lo siguiente:

"(...) CONSIDERACIONES

Revisados los antecedentes obrantes en la carpeta, y ante los mencionados hechos, esta asesoría indica, que si bien es cierto los elementos se entregaron por fuera del plazo establecido en la orden de compra,

los mismos fueron recibidos por la Policía Nacional a satisfacción, no se advierte la existencia de un perjuicio que pueda probarse, lo que genera que no se pueda aplicar la cláusula penal establecida en el acuerdo de voluntades, porque aunque no deba probarse el perjuicio, el mismo, sí debe existir, y en este caso no se evidencia, máxime cuando la supervisión no advierte afectación alguna del servicio.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere a mi General dar terminación al presente procedimiento y en consecuencia archivar las diligencias. (...)"

Existe nota marginal del 27 de noviembre de 2020 de "Proceder, Autorizado" suscrita por la señorita Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 14 de febrero de 2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 48074 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 17 FEB 2022

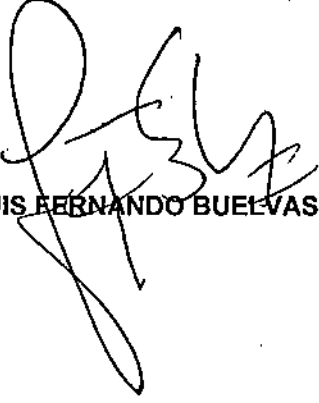
POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

POR EL CONTRATISTA,


JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN
Representante Legal de la firma JEM SUPPLIES S.A.S.

SUPERVISOR,


Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**

Elaboró: IT. Alexander González Malambo
Responsable Seguimiento Contractual
Revisó: TE. Leidy Millena Martínez Quintero
Analista Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Jefe Grupo contractual y Seguimiento
Revisó: CT. Ingrid Naybe Acosta Castilla
Jefe Área de Contratación DIRAF
Revisó: MY. Luis Fernando Buelvas Zambrano
Supervisor orden de compra 48074
Revisó: CR. Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita
Subdirector Administrativo y Financiero DIRAF

Fecha de elaboración: 12/03/2022 (v7)
Ubicación Z:\2021\Mis Documentos\liquidaciones 2022

Calle 64g No 90*-04 Álamos.
Teléfonos: 5159288-5159817
diraf.arlog-quint@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-6-NE



SI-CER431788



CO-SC-6545-1-6-NE